

TÍTULO: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y/O DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA Y HUELVA. (13 LOTES)

EXPEDIENTE: 2021 1121374

LOTES:

LOTE I: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO COLECTOR GENERAL EN HUÉRCAL - OVERA (ALMERÍA)

LOTE II: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO COLECTOR GENERAL EN CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)

LOTE III: REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE UBRIQUE (CÁDIZ)

LOTE IV: REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS EDAR DE ALCALÁ DEL VALLE, ALGAR Y ESPERA (CÁDIZ)

LOTE V: REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE MEDINA SIDONIA (CÁDIZ)

LOTE VI: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE ENCINAS REALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LOTE VII: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE MONTORO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LOTE VIII: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE HINOJOSA DEL DUQUE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LOTE IX: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS EDAR Y LOS COLECTORES DE CARDEÑA Y SUS NÚCLEOS AZUEL Y VENTA DEL CHARCO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LOTE X: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS COLECTORES Y LA EDAR DE HORNACHUELOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LOTE XI: REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS EDAR DE NIEBLA Y VILLARRASA (HUELVA)

LOTE XII: REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE CABEZAS RUBIAS Y PROYECTO DE NUEVA EDAR DE MONTES DE SAN BENITO (HUELVA).

LOTE XIII: REDACCIÓN DE PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN ALMONASTER LA REAL Y VARIOS DE SUS NÚCLEOS (HUELVA)

ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS.



FIRMADO POR	VICENTE PEDRO AYCART LUENGO	14/04/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmbG4YKUHv5P2TLQG2DKLVYYH9K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. ANTECEDENTES

La contratación del servicio de referencia, por el procedimiento abierto, se anunció en los correspondientes diarios oficiales, con un presupuesto base de licitación de 1.451.074,89 € (IVA incluido). La fecha límite de presentación de ofertas se fijó para el 7 de mayo de 2021 a las 14:00 horas.

Tras varias sesiones de la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas constituida para la valoración del expediente 2020 831496 de SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FASE II, en fecha 24 de enero de 2023 se reunió la mesa de contratación para el análisis de valoración del informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y la aplicación de fórmulas a los sobres 3 y determinación de las ofertas con valores anormalmente bajos correspondiente al expediente de contratación.

De la aplicación de los parámetros objetivos conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del mencionado expediente, una vez realizados los cálculos, se obtuvo el presupuesto límite de temeridad para cada lote, a partir del cual cualquier oferta inferior a ésta se aprecia como una oferta anormalmente baja.

Las ofertas económicas que incurrieron en el supuesto de valores anormales, debido a que eran inferiores al presupuesto límite de temeridad son:

Lote I. Presupuesto límite de temeridad 79.275,20 €

No hay ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales.

Lote II. Presupuesto límite de temeridad 76.567,13 €

No hay ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales.

Lote III. Presupuesto límite de temeridad 109.456,36 €

No hay ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales.

Lote IV. Presupuesto límite de temeridad 88.304,99 €

No hay ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales.

Lote V. Presupuesto límite de temeridad 67.877,78 €

No hay ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales.

Lote VI. Presupuesto límite de temeridad 95.385,54 €

• LINDEO INGENIEROS, S.L.

Lote VII. Presupuesto límite de temeridad 88.987,48 €

FIRMADO POR	VICENTE PEDRO AYCART LUENGO	14/04/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmBG4YKUHV5P2TLQG2DKLVYYH9K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



• AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

Lote VIII. Presupuesto límite de temeridad 84.751,37 €

No hay ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales.

Lote IX. Presupuesto límite de temeridad 72.461,49 €

• ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

Lote X. Presupuesto límite de temeridad 83.819,67 €

No hay ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales.

Lote XI. Presupuesto límite de temeridad 112.977,71 €

No hay ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales.

Lote XII. Presupuesto límite de temeridad 111.331,67 €

No hay ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales.

Lote XIII. Presupuesto límite de temeridad 122.304,62 €

No hay ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales.

En virtud de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Mesa de Contratación notificó a cada uno de estos licitadores mediante oficio, que se les requería para que justificaran, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día de la remisión del escrito, y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente, se requirió justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

FIRMADO POR	VICENTE PEDRO AYCART LUENGO	14/04/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmbG4YKUHV5P2TLQG2DKLVYYH9K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. ANÁLISIS

Realizado el requerimiento por parte de la Mesa de Contratación a los licitadores que incurren en oferta anormalmente baja, y una vez recibidas las justificaciones aportadas en plazo, la Mesa de Contratación solicita el asesoramiento técnico correspondiente a la Comisión Técnica.

2.1. LOTE VI

• LINDEO INGENIEROS, S.L.

Resumen de la documentación aportada:

No presenta justificación de su oferta.

Consideraciones sobre la justificación:

Se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

2.2. LOTE VII

• AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

Resumen de la documentación aportada:

Presenta escrito de justificación de fecha 14 de marzo, indicando que se ratifica en la proposición económica presentada basándose en que su conocimiento y capacidad de optimización del trabajo se traduce en un ahorro que incorpora a su oferta económica.

Consideraciones sobre la justificación:

Se estima que la empresa licitadora ha ratificado la oferta presentada no aportando datos y cálculos concretos que respalden la optimización de los precios que haga su oferta más competitiva que las del resto de empresas. Por tanto, se considera que la baja presentada NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

2.3. LOTE IX

• ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

Resumen de la documentación aportada:

Presenta escrito de justificación de fecha 5 de abril de 2023 ratificándose en la oferta presentada, basándose en que el presupuesto ofertado está dentro de los valores de mercado actuales, además de contar con ventajas tales como el ajustado coste del personal que se mantiene en plantilla. Así mismo, aporta documentación relativa a la justificación de costes.

Consideraciones sobre la justificación:

Se trata de una licitación a la que ha concurrido un único licitador, por lo que el límite de temeridad no lo establece una fórmula, como así lo hace si concurren más licitadores, según el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sino un valor fijado que no considera las ofertas del mercado; en este caso de 20 unidades porcentuales, con un importe de 72.461,49 euros.

FIRMADO POR	VICENTE PEDRO AYCART LUENGO	14/04/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmbG4YKUHv5P2TLQG2DKLVYYH9K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El licitador presenta una oferta de de 72,389,03 €, que se traduce en una baja de un 20,08%, superando así en 0,08% el valor del Pliego para considerarla anormalmente baja. En valores absolutos, la oferta presentada es 72,46 euros inferior al valor de la baja anormal según Pliego.

Por otra parte, si se analiza el porcentaje resultante según el Pliego para las bajas anormales del resto de ofertas presentadas en los otros lotes de esta misma licitación, se comprueba que en ningún caso es inferior al 22%, siendo la media del 23,08%.

Por tanto, considerando que en este caso la baja ofertada del 20,08% queda fuera del rango de valores resultantes de bajas anormales para el resto de lotes de la misma licitación, no solo para la media sino incluso para la más alta de ellas, y dado que la empresa se ratifica en la misma, se estima que la proposición económica presentada se justifica suficientemente.

3. CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, y considerando lo estipulado en el artículo 149.4. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Comisión Técnica considera que los licitadores que no han justificado de modo satisfactorio sus ofertas económicas, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y por tanto, **se propone que no se estimen, a excepción de la oferta correspondiente al LOTE IX**, que se considera suficientemente justificada, a los efectos de la adjudicación del presente contrato.

Sevilla, a *(según firma electrónica)*.
JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,

Fdo.: Vicente Aycart Luengo

FIRMADO POR	VICENTE PEDRO AYCART LUENGO	14/04/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmbG4YKUHV5P2TLQG2DKLVYYH9K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	